Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 57/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA CON RUC 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE BRASIL LADO NORTE" CON ID 395595 POR LA SUMA DE G. 123.286.854 (GUARANÍES CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Gral. Bernardino Caballero, 21 de abril de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 21 de abril de 2021.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 08/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Brasil Lado Norte" con ID 395595 se presentó la siguiente oferta:

- ✓ SKY SERVICIOS & VENTAS – RUC 4028797-1
- ✓ VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza – RUC 2082221-9

Que la firma VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.04.22 08:36:13 -04'00'

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2021.04.22 08:37:42 -04'00'

Que el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC 2082221-9,** por valor de **G. 123.286.854 (Guaraníes ciento veintitrés millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro)** la Contratación Directa (CD) Nº 08/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle Brasil Lado Norte" con ID 395595. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Carlos Marcelino Chávez Mendoza con CI N° 2082221. ----------
-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2021.04.22 08:36:57 -04'00'

……..…
Juan Silvino González
Secretario General

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2021.04.22 08:38:21 -04'00'

……
Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal